



*Municipalidad Provincial del Callao*

## *Ordenanza Municipal N° - 000065*

Callao, 01 DIC. 2010

El Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao:

**Por Cuanto:**

El Concejo Municipal Provincial del Callao, en Sesión  
fecha 01 Dic. de 2010 ; Aprobó la siguiente;

**Ordenanza Municipal:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; igualmente, el artículo 195 inciso 3, señala que los gobiernos locales son competentes para administrar sus bienes y sus rentas, así como el inciso 4 establece que son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, y el inciso 9 el de crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley, y el artículo 40 señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en el artículo 37 establece que todas las entidades elaboran y aprueban su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el cual contiene todos los procedimientos administrativos de iniciativa de parte requeridos por los administrados y la relación de aquellos servicios prestados en exclusividad por la municipalidad; el artículo 38 del mismo cuerpo normativo en el numeral 38.1 señala que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), es aprobado por Ordenanza Municipal, o por resolución del titular del organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo y el numeral 38.2 señala que cada 2 (dos) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, bajo responsabilidad de su titular;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 000037 publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 26 de julio de 2010, se aprueban procedimientos, servicios prestados en exclusividad, requisitos y costos administrativos de la Municipalidad Provincial del Callao y mediante Ordenanza Municipal N° 000038 publicada el 26 de Julio de 2010 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA 2010, de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, en la sesión de la fecha se adoptó el Acuerdo de Concejo N° 000292, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-2010 del 22 de Julio de 2010, de la Municipalidad Provincial del Callao, en los procedimientos administrativos a cargo de la Gerencia General de Desarrollo Urbano N° 7.1, 8.1, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21.1, 21.2, 22.1, 22.2, 22.3, 22.4, 25, 26, 27, 28, 29 y 34, el cual tiene como antecedentes el mediante Memorando N° 03310-2010-MPC-GGDU, de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el Informe N° 78-2010-MPC-GGDU-GPUC, de la Gerencia de Planeamiento, Urbano y Catastro, el Informe N° 043-2010-MPC-GGDU-GO, de la Gerencia de Obras, ambas dependientes de la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el Memorando N° 1770-2010-MPC/GGPPR, de la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y el Informe N° 1389-2010-MPC-GGAJC, de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, los cuales opinan favorablemente a la promulgación de la presente Ordenanza;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao, ha dado la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y LOS INCORPORA EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TUPA-2010 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**Artículo 1.** Apruébase la modificación de los procedimientos administrativos N° 7.1, 8.1, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21.1, 21.2, 22.1, 22.2, 22.3, 22.4, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 34, a cargo de la Gerencia General de Desarrollo Urbano así como los requisitos, costos administrativos que correspondan, aprobados por Ordenanza Municipal N° 000037 del 22 de Julio de 2010, de la Municipalidad Provincial del Callao e incorpórase en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-2010 – aprobado por Ordenanza Municipal N° 000038 del 22 de Julio de 2010, de acuerdo al Anexo N° 1, adjunto que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo 2.** Encargase a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Desarrollo Urbano, a la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, la difusión de la presente Ordenanza, así como a todos los órganos municipales el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

**Artículo 3.** Encárgase a la Gerencia de Informática la publicación de la presente Ordenanza Municipal y el Anexo N° 1 correspondiente, en el Portal Institucional [www.municallao.gob.pe](http://www.municallao.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe) que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo 4.** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:  
MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA**

**CERTIFICA:**

Que, esta copia concuerda con el original que se conserva en el Archivo de este Municipio 0 1 111 2010 Callao.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
DIOFEMENES MARANA ARRIOLA  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
PIO SALAZAR VILLARAN  
ALCALDE DEL CALLAO

SECRETARÍA GENERAL  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Asesoría y Apoyo